



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL PUEBLO GITANO EN EUSKADI MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en la licitación para la realización de un “Estudio sobre el Pueblo Gitano en Euskadi”.

El Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco está adscrito a la Dirección de Diversidad, Convivencia y Solidaridad Intergeneracional.

Es responsabilidad de dicho Consejo cumplir la Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano 2022-2026.

La Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano (2022-2026) se extiende a siete ámbitos para cada uno de los cuales se definen acciones concretas, 70 acciones en total. Entre dichas acciones, la Estrategia recoge la elaboración de varios estudios correspondientes a los ámbitos Salud, Vivienda e Inclusión social y laboral, como son respectivamente:

- Estudio sobre determinantes sociales de la salud en el Pueblo Gitano.
- Estudio/mapa sobre vivienda y población gitana.
- Diagnóstico de necesidades del Pueblo Gitano en Euskadi.
- Diagnóstico de necesidades específicas en personas gitanas mayores, con diversidad funcional y/o con problemas de salud mental.

En definitiva, la Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano 2022-2026 demanda una línea de trabajo consistente en realizar un “Estudio sobre el Pueblo Gitano en Euskadi” que recoja determinadas particularidades referentes al pueblo gitano en los ámbitos Salud, Vivienda e Inclusión social y laboral.

Desde la anterior Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad se planificó realizar primero el diseño de dicho estudio, para posteriormente realizar el estudio propiamente dicho.

En línea con lo anterior, en una primera fase, se contrató la siguiente prestación: “Elaboración del diseño para el estudio sobre el Pueblo Gitano en Euskadi”.

La tarea implicaba establecer las bases metodológicas, procedimientos, protocolos y los aspectos referentes al diseño del estudio, de forma que sirviera de hoja de ruta para el futuro “Estudio sobre el Pueblo Gitano en Euskadi”.

Para poder cumplir con el objetivo último establecido, en una segunda fase, se necesita contratar a través de la licitación pública la elaboración del mencionado “Estudio sobre el Pueblo Gitano en Euskadi”.

En este contexto, corresponderá a la empresa contratada realizar el “Estudio sobre el Pueblo Gitano en Euskadi”, que se licita en los presentes pliegos.

2. DESTINATARIOS.

El “Estudio sobre el Pueblo Gitano en Euskadi” está destinado a personas pertenecientes a distintos ámbitos de la Administración implicados en la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano , como también de la sociedad civil, a saber:

- El Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, incluida la Dirección de Diversidad, Convivencia y Solidaridad Intergeneracional, así como distintos Departamentos y Organismos del Gobierno Vasco.
- Ayuntamientos y Diputaciones Forales.
- Asociaciones Gitanas del Tercer sector.
- Pueblo Gitano
- Sociedad en general.

3. TRABAJOS A REALIZAR.

Las tareas que figuran a continuación se llevarán a cabo siguiendo las bases metodológicas, procedimientos, protocolos y propuesta de diseño establecidas en el trabajo denominado: “Diseño para el estudio sobre el Pueblo Gitano en Euskadi”.

Dicho trabajo, tal y como se ha explicado anteriormente, fue elaborado en una primera fase, de forma que sirviera de hoja de ruta para el posterior “Estudio sobre el Pueblo Gitano en Euskadi”, que constituye el objeto de este contrato.

En el contexto señalado, y de forma resumida, corresponderá a la empresa contratada la realización de las siguientes tareas:

3.0.- Delimitar la demanda y los términos de referencia.

Tarea consistente en delimitar el problema a investigar y elaborar los términos de referencia para el proyecto.

Es la fase actual del trabajo. El diseño realizado con anterioridad constituye una base inicial sobre la que comenzar a trabajar.

3.1.- Constitución del equipo de trabajo.

Tarea consistente en establecer los contactos pertinentes, configurar el equipo de trabajo y sus roles y establecer el protocolo de participación activa.

La tarea implica construir un equipo de trabajo, diverso y representativo que, estructurado en diferentes grupos y comisiones, y con diferentes grados de participación y periodicidad, asegure y facilite la participación de los diferentes actores.

Para ello, según el diseño aprobado/comprometido anteriormente se plantea el siguiente equipo de trabajo:

1. Un equipo investigador compuesto por:
Personas investigadoras con conocimientos y experiencias trabajando con comunidades vulnerabilizadas a través de metodologías críticas y procesos participativos + 3 personas gitanas coordinadoras de la investigación en cada provincia + personas encuestadoras
2. Un grupo de investigación participativa compuesto por:
Equipo investigador + miembros de la comunidad gitana
3. Una comisión de seguimiento compuesta por:
Grupo de investigación participativa + representantes de la administración
4. Un grupo de expertos compuesto por personas expertas externas, que aporten conocimientos especializados relevantes para la investigación.

3.2.- Diseño de la investigación.

Tarea consistente en consensuar la pregunta de investigación y dar forma al diseño: objetivos, metodología, herramientas.

La tarea implica establecer/fijar:

- Objetivos
- Ejes y temáticas de estudio
- Técnicas de recogida de datos
- Acciones a realizar

Siempre acorde a lo establecido en el diseño ya realizado para el estudio sobre el pueblo gitano.

3.3.- Recogida de datos.

Realización del trabajo de campo en base a las metodologías y herramientas consensuadas y desarrolladas por el equipo de trabajo.

La tarea implica realizar:

- El diseño participativo de instrumentos a utilizar: la formulación de las preguntas deberá ser cuidadosamente codiseñada y consensuada con el grupo de investigación participativa.
- La formación de personas encuestadoras.
- Trabajo de campo: recogida de datos.
- La gestión de los datos: deberá atender a las especificidades y sensibilidad de los datos recogidos así como a las demandas de las personas gitanas para con su gestión. Para ello se propone la co-creación participativa de dicho plan de gestión de datos.

3.4.- Análisis de datos y resultados.

Tarea consistente en analizar e interpretar los resultados obtenidos.

Es necesario tener en cuenta que la participación activa de personas expertas, miembros del pueblo gitano y otros actores clave en el proceso de análisis es esencial para garantizar una participación integral y contextualizada de los datos.

3.5.- Plan de comunicación y acción.

Consiste en diseñar e implementar una estrategia de comunicación de los resultados y de movilización social y de incidencia política.

La tarea implica establecer un conjunto de acciones para maximizar la visibilidad, el alcance y el impacto social e institucional del proyecto.

4.- RECURSOS HUMANOS. EQUIPO TÉCNICO.

La adjudicataria ha de poner a disposición del proyecto un equipo multidisciplinar compuesto por:

- Personas investigadoras con conocimientos y experiencias trabajando con comunidades vulnerabilizadas a través de metodologías críticas y procesos participativos.
- Al menos 3 personas gitanas coordinadoras de la investigación, una en cada Territorio Histórico.
- Personal para del trabajo de campo (recogida de datos).
- Un grupo de expertos compuesto por personas expertas externas, que aporten conocimientos especializados relevantes para la investigación.

El equipo deberá garantizar el servicio en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma.

5.- RECURSOS MATERIALES.

La naturaleza y personas destinatarias del “Estudio sobre el Pueblo Gitano en Euskadi”, hacen necesario que el proyecto se lleve a cabo dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Todos los gastos correspondientes a los espacios físicos para el desarrollo del proyecto (arrendamiento, luz, agua, calefacción, limpieza, teléfono e internet, seguros, etc.) correrán a cargo de la entidad adjudicataria.

La empresa contratada pondrá a disposición del proyecto, al menos, una línea telefónica, así como también, al menos, una dirección de correo electrónico, de manera que facilite la comunicación tanto a las personas implicadas en el estudio como a la Dirección de Diversidad, Convivencia y Solidaridad Intergeneracional.

6.-ALTERACIONES.

La alteración del equipo de trabajo sólo podrá realizarse con arreglo a lo dispuesto en los siguientes sub-apartados.

6.1. Alteración instada por la contratista.

Si a lo largo del plazo de ejecución del contrato, la contratista, debido a causas justificadas, necesita alterar la composición del equipo de trabajo, lo comunicará por escrito a la Dirección DCSI con 15 días hábiles de anticipación –excepto en caso de baja por enfermedad o fallecimiento- con indicación de los siguientes datos:

- Identificación de la persona y motivo de la alteración o sustitución.
- Propuesta, debidamente documentada, de la persona candidata.
- La Dirección DCSI deberá autorizar la sustitución.

6.2. Alteración instada por la Dirección de Diversidad, Convivencia y Solidaridad Intergeneracional.

Si a lo largo del plazo de ejecución del contrato, la DCSI, debido a causas justificadas, considerara necesario alterar la composición del equipo de trabajo (siempre y cuando no suponga ningún coste), lo comunicará por escrito a la contratista indicando los motivos, y ésta, en el plazo de 15 días hábiles, propondrá al menos una posible persona candidata.

7.- DEPENDENCIA FUNCIONAL Y ORGÁNICA.

El Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico queda desvinculado a todos los efectos de cualquier relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna con dicho personal, tanto durante la vigencia del contrato como al término del mismo.

8.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. SEDE.

La contratista prestará el servicio en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y deberá tener ubicación física en la CAPV, debiendo habilitar el o los inmuebles necesarios para tal fin, conforme a lo establecido en el apartado “Recursos Materiales”.

9.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. REUNIONES, INFORMES, MEMORIAS Y PROVISIÓN DE DATOS.

La contratista pondrá a disposición de la Dirección DCSI los datos que le sean requeridos en cada momento sobre las actividades realizadas.

La contratista se reunirá al menos trimestralmente con la Dirección de DCSI y le informará de aquellos indicadores y cuestiones relevantes acerca del proyecto. En esas reuniones de coordinación se hará el seguimiento del plan de trabajo establecido.

Al finalizar el primer año natural, la contratista entregará a la Dirección DCSI, los ficheros correspondientes a la recogida de datos cuantitativa.

Además, sin esperar a que el estudio esté finalizado, la contratista adelantará a la Dirección de DCSI el siguiente entregable:

- Estudio/mapa sobre vivienda y población gitana.

Al finalizar el contrato, la contratista entregará a la Dirección de DCSI el estudio final: **“Estudio sobre el Pueblo Gitano en Euskadi”**.

En cualquier caso, dicho estudio ofrecerá bien diferenciados, al menos, los estudios parciales mencionados:

- Estudio sobre determinantes sociales de la salud en el Pueblo Gitano.
- Estudio/mapa sobre vivienda y población gitana.
- Diagnóstico de necesidades del Pueblo Gitano en Euskadi.
- Diagnóstico de necesidades específicas en personas gitanas mayores, con diversidad funcional y/o con problemas de salud mental.

Todos los informes se entregarán maquetados y redactados en euskara y castellano. Se entregaran 3 copias impresas de todos los informes, archivos digitales y los archivos para imprenta. Los informes de carácter final deberán contar con el visto bueno de la Dirección de DCSI.

Sobre cualquiera de los informes o memorias mencionados, la Dirección de Diversidad, Convivencia y Solidaridad Intergeneracional se reserva la facultad de solicitar explicaciones, aclaraciones y, en su caso, informes o memorias complementarias.

La empresa licitadora, además, se encargará de realizar las presentaciones públicas que le sean requeridas desde la Dirección de DCSI.

El **“Estudio sobre el Pueblo Gitano en Euskadi”**, objeto de esta licitación, en todas sus dimensiones será propiedad de la Dirección de Diversidad, Convivencia y Solidaridad Intergeneracional. Por lo tanto,

se requerirá de autorización expresa de la Dirección para la divulgación/ difusión de dicho estudio en todo o en parte, así como la explotación de los datos obtenidos durante el trabajo de campo.